

REGISTRO CIVIL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

LIC. RAMIRO GARCIA TORRES
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



2012 - 2015
TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.



UN GOBIERNO
HECHO PARA TODOS

VISIÓN

Implementar acciones de impacto positivo para la Población en General, que se traduzcan en beneficios palpables inmediatos en los Servicios del Registro Civil. Lograr en un Mediano y Largo Plazo, ser un Registro Civil electrónico con Oficialías integradas, que brinde un Servicio de calidad, pronto y expedito, que establezca nuevos vínculos con la Ciudadanía, que este siempre cerca de la misma, basado en tecnología de vanguardia, personal altamente capacitado y comprometido con la institución, estableciendo alianzas estratégicas con otras Dependencia Gubernamentales, Federales, Estatales y Municipales, todo integrado para ofrecer Servicios innovadores.

MISIÓN

Proporcionar certeza jurídica e identidad única al Estado Civil de las Personas, inscribiendo los Registros y emitiendo certificaciones de los diversos actos Registrales, así como asignar y expedir la Clave Única de Registro de Población (CURP), a través de una simplificación de trámites, apoyados en un alto sentido Humano y de Servicio, tecnología de punta y Servidores Públicos constantemente capacitados.

S E R V I C I O S:

NACIMIENTOS

MATRIMONIOS

DEFUNCIONES

DIVORCIOS

ADOPCIONES

REGISTROS EXTEMPORANEOS

RECONOCIMIENTOS DE HIJOS

ACLARACIONES DE ACTAS

TRAMITES CURP

MODULO REGIONAL DE ACTAS FORANEAS

(SOLO DEL ESTADO DE JALISCO)

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO



Reciban una cordial felicitación con motivo del contrato de Matrimonio Civil que pretenden celebrar para formalizar su relación y fundar una familia.

En apego a la Ley del Registro Civil de Jalisco, deben cumplir con los siguientes

REQUISITOS:

CONTRAYENTES MAYORES DE EDAD

1. ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL CERTIFICADA, DE RECIENTE EXPEDICIÓN DE LOS CONTRAYENTES. **(SI EL CONTRAYENTE ES DE OTRO MUNICIPIO, ESTADO O PAIS, SE REQUIERE DE CONSTANCIA DE SOLTERIA), SI ES DE OTRO PAIS EL ACTA DEBE VENIR APOSTILLADA Y TRADUCIDA.**
2. FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS CONTRAYENTES: ***PUEDE SER LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, CARTA DE RESIDENCIA O CARTA POLICIA, PASAPORTE MEXICANO.***
3. FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN **(CURP)** DE CADA CONTRAYENTE:
4. FOTOCOPIA DE ***IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE 2 TESTIGOS UNO POR CADA CONTRAYENTE.***
5. ANÁLISIS DE SANGRE: VDRL Y GRUPO SANGUÍNEO DE CADA CONTRAYENTE (PUEDE SER EN LABORATORIO PRIVADO). **"MAXIMO 15 DIAS DE SU EXPEDICION" (ORIGINAL)**
6. CERTIFICADO ***MÉDICO PRENUPCIAL DE INSTITUCIÓN OFICIAL DE SALUD TAL COMO IMSS, ISSTE O SSA. (ORIGINAL)***
7. PRESENTAR CONSTANCIA DE ***ASISTENCIA A CURSO PREMATRIMONIAL CIVIL*** MISMO QUE ES IMPARTIDO POR EL DIF MUNICIPAL, (LOS JUEVES A LAS 11:00 A.M.), **"MAXIMO 15 DIAS DE SU EXPEDICION". (ORIGINAL)**
8. FOTOCOPIA DE ***LA CARTILLA DE LA MUJER, DE INSTITUCION OFICIAL DE SALUD, IMSS, ISSTE O SSA.***
9. SI ES DIVORCIADO (A) PRESENTAR ACTA ORIGINAL DE DIVORCIO, RECIENTE. **(SI ES DIVORCIADO EN EE.UU EL ACTA DEBE PRESENTARSE CON APOSTILLE Y TRADUCIDA)**

10. PRESENTAR SOLICITUD MATRIMONIAL DEBIDAMENTE REQUISITADA.
11. PAGAR EN LA TESORERÍA MUNICIPAL LOS DERECHOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO MATRIMONIAL.
12. REVISAR Y FIRMAR DE CONFORMIDAD EL FORMATO DE IMPRESIÓN DE PRUEBA DEL ACTA MATRIMONIAL.

CONTRAYENTES MAYORES DE 16 AÑOS Y MENORES DE 18 AÑOS.

1. LOS REQUISITOS ORDINARIOS Y ADEMÁS:
2. *LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS PADRES DE LOS CONTRAYENTES MENORES DE EDAD.*
3. LA AUTORIZACIÓN, POR ESCRITO, DE LOS PROGENITORES DEL MENOR DE EDAD QUE PRETENDE CONTRAER MATRIMONIO, QUIENES TAMBIÉN DEBERÁN COMPARECER PARA FIRMAR EL ACTA MATRIMONIAL, SE SOLICITARA ANTE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL DIF.

CONTRAYENTES MENORES DE 16 AÑOS.

- LOS REQUISITOS ORDINARIOS Y ADEMÁS:
- LA DISPENSA JUDICIAL PARA CONTRAER MATRIMONIO POR MINORÍA DE EDAD. **(DEBERA UN ABOGADO TRAMITARLA ANTE EL JUEZ DE RESIDENCIA).**

❖ CONTRAYENTE EXTRANJERO CON CONNACIONAL.

LOS REQUISITOS ORDINARIOS ADEMÁS:

- *PERMISO PARA CONTRAER MATRIMONIO EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.
- *PASAPORTE VIGENTE AMERICANO
- *PERMISO VIGENTE PARA ESTAR EN MEXICO (FMT)

DOMICILIO: AV. ALCALDE #500, 4TO. PISO, EN EL PALACIO FEDERAL DE GOBIERNO, TELEFONO, 01-33-39-42-02-90 EXT. 204 PARA INFORMACION.

LOS DOCUMENTOS QUE DEBERAN LLEVAR PARA EL TRAMITE SON:

PARA EL CONTRAYENTE EXTRANJERO

* Identificación oficial vigente si es extranjera deberá ser traducida al español por perito autorizado

PARA EL CONTRAYENTE MEXICANO

CREDENCIAL DE ELECTOR, o cualquiera otra identificación oficial.

RECOMENDACIONES:

- ❖ *En caso de no contar con credencial para votar expedida por el IFE, debe de presentar (Constancia de Residencia, Pasaporte Mexicano, Licencia de Conducir, Cartilla Militar).*
- ❖ *La CURP, la puede tramitar en cualquier oficina del Registro Civil de Tamazula de Gordiano, o sus Delegaciones.*
- ❖ ***Si el matrimonio es a domicilio, tendrá que levantarse el acta con 1 día de anticipación.***
- ❖ *Las actas deberán tener un plazo no mayor de 1 año de su fecha de expedición.*

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en las oficinas del Registro Civil de Tamazula de Gordiano en el teléfono

103 0000 ext. 105

LIC. RAMIRO GARCIA TORRES, Oficial del Registro Civil.

COSTO. OFICINA \$362.00

PARTIC. \$744.50

REGIMEN MATRIMONIAL

BIENES SEPARADOS: Los esposos no forman un patrimonio en común, el patrimonio que haga el hombre es para él y el patrimonio que haga la mujer es para ella.

SOCIEDAD LEGAL: Es a lo que comúnmente se le conoce como bienes mancomunados, significa que los bienes que se adquieran después del matrimonio son para ambos (así como también las deudas), el patrimonio que se haga después de casados es para ambos en partes iguales, no importando cual haya sido la aportación de cada uno. Las herencias no forman parte de este régimen patrimonial, ya que son única y exclusivamente del que se las heredan.

SOCIEDAD CONYUGAL: Es una sociedad que se forma con motivo del matrimonio, en la cual los futuros esposos hacen un inventario de los bienes que quieren que formen parte de esta sociedad, a ese inventario se le llama capitulaciones prematrimoniales y lo pueden realizar ante un notario Público o ante el Oficial del Registro Civil que los va a casar, en el entendido de que lo que no se estableció en el inventario queda fuera de esta sociedad.

REQUISITOS PARA NACIMIENTOS



Reciba nuestra cordial felicitación por ejercer su paternidad y/o maternidad responsable, eduque a su hijo de tal forma que sea un orgullo para usted y la sociedad.

EL PADRE, LA MADRE O ABUELOS, O PERSONAS DISTINTAS, EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY, DENTRO DE LOS 180 DESPUÉS DEL ALUMBRAMIENTO, DEBERÁN ACUDIR CON EL INFANTE A LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL PARA REALIZAR EL REGISTRO DEL NACIMIENTO, PRESENTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

REQUISITOS

1.- Certificado Médico de Nacimiento, expedido por la Secretaría de Salud, IMSS y/o Hospital particular, debidamente certificada.

2.- Acta original de matrimonio, o si no estuvieran casados, acta de nacimiento de los progenitores del registrado **(con fecha de expedición, no mayor de un año).**

3.- Fotocopia de identificación oficial de los progenitores (Credencial de elector, Constancia de residencia, Pasaporte o Licencia de Manejo).

4.- Dos testigos mayores de edad, que sepan leer y escribir con copia de Credencial de elector).

5.- En caso de que el padre o la madre sea menor de edad, deberán tramitar un permiso especial, (de 16 a 17 años ante el DIF Municipal, en el Depto. Jurídico.

Y de 15 años permiso de la Procuraduría Social, en el Juzgado de lo civil.

RECOMENDACIONES

Asigne a su hijo un nombre acorde a nuestra cultura y del que sepa su significado, porque esto implica privilegio y responsabilidad.

1.- Elija oportunamente a 2 personas que le servirán como testigos, los cuales deberán presentar identificación oficial tales como: (Credencial de elector).

2.- En caso de que algún dato del acta sea incorrecto, solicite oportunamente la corrección y no firme hasta que se haya corregido el error.

3.- Previo pago de derechos en tesorería municipal, solicite copia certificada del acta para que siempre conserve la copia del interesado.

REGISTRO CIVIL DE TAMAZULA



REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE ACLARACION ADMINISTRATIVA DE ACTA

Acudir la persona interesada (en caso de que no comparezca el registrado, o alguno de sus padres, podrá hacerlo un tercero, presentando un poder **notarial especial para este acto**).

Por lo menos presentar cuatro documentos de los que se mencionan a continuación, que tengan relación directa con el acta que se pretende aclarar.

Copia certificada original y reciente del acta que se pretende aclarar, de la oficina de origen.

Copia certificada y reciente del acta de matrimonio del registrado.

Copia certificada y reciente del acta de matrimonio de los padres del registrado.

Copia certificada del acta de nacimiento o defunción de:

Padre del registrado

Madre del registrado

Hijo o hija del registrado

Hermano del registrado

Contrayente

Curp

Fe de bautismo del registrado

❖ **Copia simple de identificación oficial**, a nombre tanto del **promoviente** como del **registrado(a)** cuando esté(a) sea mayor de edad (**I.F.E. Cartilla Militar, Pasaporte, Licencia de conducir, I. N. S. E. N., ETC.**)

Copia simple de Cartilla de Vacunación

Copia simple de documentos escolares

Carta de no antecedentes penales del registrado

Copia certificada del apéndice (Documentación que se presentó para realizar el registro de acta, mismo que expide y certifica el Oficial del Registro Civil que corresponda al lugar de origen de la misma acta).

Nota: Todas las actas deberán ser copias certificadas y recientes de conformidad con lo señalado por el artículo 9º del *Reglamento de la Ley del Registro Civil en el Estado*, que a la letra dice.

"Solo se admitirán actas y constancias con fecha de expedición no mayor a un año."

REQUISITOS PARA SOLICITAR CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA

REGISTRO CIVIL DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO.

MAYORES DE 2 AÑOS Y

MENORES DE 18 AÑOS

CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DEL REGISTRO CIVIL DEL LUGAR DE NACIMIENTO

Si la persona nació en otro Estado se necesita también la constancia de inexistencia del lugar donde se va a llevar a cabo el registro)

2. PRESENTAR CUALQUIERA DE ESTOS 3 DOCUMENTOS

- * Certificado Médico de Nacimiento del Menor

- * Fe de Bautizo

- * Fe Testimonial (especificando el lugar y la fecha de nacimiento)

3. ACTA DE NACIMIENTO O MATRIMONIO DE LOS PADRES

4. IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA DE LOS PADRES; PUEDE SER

- * Credencial de Elector (IFE)

- * Carta de Policía

- * Identificación de Giro Postal

- * Carta de Residencia (Ayuntamiento)

- * Cartilla Militar

- * Certificado de Estudios

- **CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE MATRIMONIO**

- *Copia del Acta de Nacimiento

MAYORES DE 18 AÑOS

1. CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DEL REGISTRO CIVIL DEL LUGAR DE NACIMIENTO

(Si la persona nació en otro Estado se necesita también la constancia de inexistencia del lugar donde se va a llevar a cabo el registro)

2. PRESENTAR CUALQUIERA DE ESTOS 7 DOCUMENTOS

- * Acta de Matrimonio
- * Fe de Bautizo
- * Acta de Nacimiento de Hijos (en el cual se desprenda el lugar de origen de los padres)
- * Cartilla Militar
- * Pasaporte
- * Carta de Origen (Ayuntamiento)
- * Fe Testimonial (Especificado el lugar y fecha de nacimiento)

3. IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA PUEDE SER

- * Credencial de Elector (IFE)
- * Carta de Policía
- * Identificación de Giro Postal
- * Carta de Residencia (Ayuntamiento)
- * Cartilla Militar
- * Pasaporte
- * Credencial del INSEN (DIF)
- * Credencia del IMSS

NOTA: ESTOS DOCUMENTOS SE ENTREGAN EN COPIA

**REGISTRO CIVIL DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.
RECONOCIMIENTO DE HIJOS**



REQUISITOS:

- **ACTA ORIGINAL DE NACIMIENTO DEL RECONOCEDOR. (RECIENTE)**
- **ACTA ORIGINAL DE NACIMIENTO DE LA MADRE. (RECIENTE)**
 - **ACTA ORIGINAL DE NACIMIENTO DE QUIEN SE VA A RECONOCER. (RECIENTE)**
 - **COPIA DE IDENTIFICACION DEL RECONOCEDOR Y DE LA MADRE (CREDENCIAL DEL IFE, CONSTANCIA DE RESIDENCIA, LICENCIA, PASAPORTE, ETC.)**
 - **IDENTIFICACION DE DOS TESTIGOS CON (CREDENCIAL DEL IFE).**

REQUISITOS

DIVORCIO ADMINISTRATIVO

De conformidad con los numerales 1, 3, 14, 21 y 23 de la Ley del Registro Civil del Estado, decreto 21689/LVII/06 se adiciona el artículo 405 bis al Código Civil y el artículo 98 bis y modifica los artículos 99 y 100 de la Ley del Registro Civil del Estado.

En apego a la Ley del Registro Civil de Jalisco, deben cumplir con los siguientes:

REQUISITOS:

1.- Solicitud de divorcio administrativo.

2.- Actas de nacimientos certificadas de los solicitantes, de recién expedición

3.- Acta de matrimonio certificada de recién expedición

4.- Fotocopia de identificación oficial de los solicitantes, (credencial del IFE, cédula profesional, pasaporte, licencia de manejo).

5.- Certificado de Ingravidez y Médico ante una Institución oficial de salud, IMSS, ISSTE o SSA, de recién expedición.**6.- Comprobante de domicilio** a nombre de algunos de los solicitantes.

7.- Escritura pública o resolución Judicial, que conste que los solicitantes han liquidado la sociedad legal.

8.- Constancia del DIF, (de acreditación de junta de avenimiento), de reciente expedición.

9.- Pagar recibo en Tesorería:

➤ *Solicitud de divorcio administrativo*

➤ *Formato de divorcio*

MODULO REGIONAL DE ACTAS FORANEAS



Este servicio te permite realizar el trámite de **Solicitud de copias y extractos certificados**.

Únicamente puedes solicitar actas de Nacimiento, Matrimonio o Defunción de cualquier parte del estado de Jalisco.



UN GOBIERNO
HECHO PARA TODOS

LIC. RAMIRO GARCIA TORRES
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

Registro Civil de Tamazula de Gordiano Jalisco.

Ramón Corona # 32 Colonia Centro

C.P. 49650

Tel. 01 358 41 62612
103 0000 EXT. 105

Horario de Atención:

Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.